

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2012, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Apoyo a Bibliotecas.*

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de fecha 3 de noviembre de 2011 (Boletín Oficial del Estado núm. 276, de 16 de noviembre), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas de la Escala de Apoyo a Bibliotecas de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la de Apoyo a Bibliotecas de la Universidad Internacional de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de junio de 2012.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

#### A N E X O

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	46547253	HEREDIA MOLLEJA, INMACULADA
2	30808159	TORRES JAÉN, JUAN
3	29056889	INFANTE PERERA, SONIA
4	26038086	DÁVILA VARGAS-MACHUCA, MIGUEL